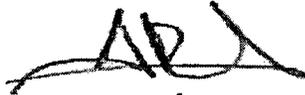


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 24 de febrero de 2021. Al despacho del señor Juez, informando que se recibieron por reparto las presentes diligencias de acción de tutela iniciada por el señor VICTOR MANUEL RUGE SANCHEZ, en su calidad de Representante Legal de la Empresa MANUFACTURAS DE MADERAS MADUFAR LTDA, contra el MINISTERIO DE TRABAJO. La presente acción se radicó con el No. **2021-00084**. Sírvase proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

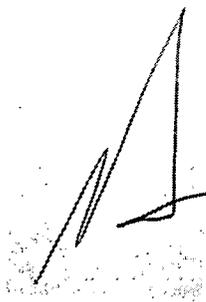
ADMITASE la Acción de Tutela No. **2021-00084** interpuesta por el señor **VICTOR MANUEL RUGE SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.303.543, en su calidad de Representante Legal de la Empresa **MANUFACTURAS DE MADERAS MADUFAR LTDA**, contra el **MINISTERIO DE TRABAJO**.

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito a la entidad accionada para que dentro del término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, se sirva pronunciarse sobre los hechos y pretensiones incoados en la presente acción. Para tal efecto envíese oficio anexando copia del libelo introductorio.

Dentro del término otorgado podrán allegar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

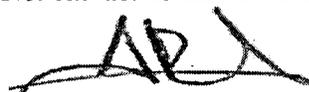


RYMEL RUEDA NIETO

Mcrp.

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en
Estado No. 029 del 25 de Febrero de 2021



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez paso el presente proceso informando que no fue posible realizar la audiencia, programada para el de hoy a las 10:30 a.m., como quiera que no fue posible por parte del juzgado ubicar tanto al apoderado de la parte actora como al demandante para su notificación a esta diligencia, no existe en el expediente números de contacto, fijo o móvil, ni correos electrónicos, se revisó la página registro nacional de abogado y el profesional en derecho no reporta números de contacto o canal digital para notificaciones, por lo anterior es menester fijar nueva fecha de audiencia para continuar con el trámite del proceso practica de pruebas. Radicado No. **2016-182**. Sírvase Proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

Señálese fecha para el próximo doce (12) de julio de 2021, a las diez (10:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho llevará acabo la audiencia dejada de practicar y continuar con la práctica de pruebas decretadas, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

Así mismo y como quiera que no ha sido posible ubicar al Dr. ARCESIO MILLAN GIRON ni al demandante señor JOSE FERNEY GIRALDO CARMONA, se ordena por secretaria del despacho, enviar marconigrama a las direcciones físicas de residencia y oficina de cada uno, informando lo aquí dispuesto y poniendo a disposición de esa parte el correo electrónico del juzgado jato25@cendoj.ramajudicial.gov.co para los efectos pertinentes de comunicación.

Líbrense los telegramas respectivos a las direcciones:

- Al Dr. ARCESIO MILLAN GIRON a la dirección Calle 30ª No. 6-22 oficina 2201 de Bogotá D.C.
- Al demandante señor JOSE FERNEY GIRALDO CARMONA a la dirección Calle 152 No. 48-04 de Bogotá D.C.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JHG

JUZGADO VEINTICINCO
LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue
notificada por anotación en estado

No. 0029 del 25 de febrero de 2021.

ARMANDO RODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL.: Bogotá, D.C. veintitrés (23) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el día 4 de marzo de 2020 a las 9:00 am conforme al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19, que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en especial el que autoriza a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo tanto, es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura. Radicado No. REF. **2015-241**



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

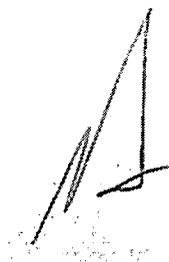
Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a señalar fecha para el próximo tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las dos y media de la tarde (2:30 P.M.), fecha en la cual, este despacho continuará el trámite del proceso, esto es, realizar la audiencia de tramite, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes, por intermedio de sus apoderados directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

Wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

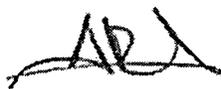
La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 29 del 25 de febrero de 2021.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL.: Bogotá, D.C. veintitrés (23) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el día treinta (30) de abril de 2020 conforme al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19, que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en especial el que autoriza a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo tanto, es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura. Radicado No. REF. **2016-711**



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a señalar fecha para el próximo diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.), fecha en la cual, este despacho realizará la audiencia de juzgamiento, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes, por intermedio de sus apoderados directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

Wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

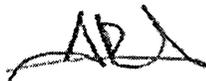
La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 29 del 25 de febrero de 2021.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL.: Bogotá, D.C. veintitrés (23) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el día cuatro (4) de febrero de 2021, por inconvenientes en el sistema de programación de audiencias Microsot Teams. Radicado No. **2018-311**. Sírvase Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a señalar fecha para el próximo primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 A.M.), fecha en la cual, este despacho realizará la audiencia de juzgamiento, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes, por intermedio de sus apoderados directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

Wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No.29 del 25 de febrero de 2021.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL.: Bogotá, D.C. veintitrés (23) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el día 18 de marzo de 2020 conforme al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19, que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en especial el que autoriza a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo tanto, es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura. Radicado No. REF. **2017-616**



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a señalar fecha para el próximo catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las once y cuarenta de la mañana (11:40 A.M.), fecha en la cual, este despacho continuará el trámite del proceso, esto es, realizar la audiencia de tramite, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes, por intermedio de sus apoderados directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

Wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 29 del 25 de febrero de 2021.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL. : Bogotá, D.C. veintitrés (23) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el día veinte (20) de abril de 2020, conforme al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19, que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en especial el que autoriza a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo tanto, es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura. Radicado No. **2018-208**. Sírvase Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a señalar fecha para el próximo ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las once y cuarenta de la mañana (11:40 A.M.), fecha en la cual, este despacho continuará el trámite del proceso, esto es, proferir sentencia, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes, por intermedio de sus apoderados directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Wh.

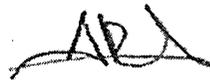
La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 29 del 25 de febrero de 2021.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL.: Bogotá, D.C. veintitrés (23) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el día dieciocho (18) de febrero de 2021, por inconvenientes en el sistema de programación de audiencias Microsot Teams. Radicado No. **2018-574**. Sírvase Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a señalar fecha para el próximo quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las once y cuarenta de la mañana (11:40 A.M.), fecha en la cual, este despacho realizará la audiencia de juzgamiento, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes, por intermedio de sus apoderados directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

Wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

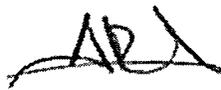
La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No.29 del 25 de febrero de 2021.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 23 de febrero de 2021. Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, PROCESO ORDINARIO No. **2020-223** informando que no se presentó escrito de subsanación de demanda. Sírvase proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Como quiera que no se subsanó la demanda, es por lo que, el juzgado ordena **RECHAZAR** la misma y ordena devolver el expediente a la parte demandante, previas las desanotaciones en el sistema y en los libros radicadores que se llevan en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

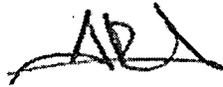
No. 029 del 25 de febrero de 2021.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 23 de febrero de 2021. Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, PROCESO ORDINARIO No. **2020-225** informando que no se presentó escrito de subsanación de demanda. Sírvase proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Como quiera que no se subsanó la demanda, es por lo que, el juzgado ordena **RECHAZAR** la misma y ordena devolver el expediente a la parte demandante, previas las desanotaciones en el sistema y en los libros radicadores que se llevan en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

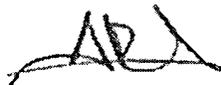
No. 029 del 25 de febrero de 2021.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

wh.

INFORME SECRETARIAL.: Bogotá, D.C. veintitrés (23) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que NO fue posible realizar la audiencia programada para el día dieciséis (16) de febrero de 2021, por inconvenientes en el sistema de programación de audiencias Microsot Teams. Radicado No. **2017-483**. Sírvase Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a señalar fecha para el próximo doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 A.M.), fecha en la cual, este despacho continuará el trámite del proceso, esto es, realizar la audiencia de que trata el art 77 del C.P.L. y la S.S. a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes, por intermedio de sus apoderados directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

Wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No.29 del 25 de febrero de 2021.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL.: Bogotá, D.C. veintitrés (23) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el día 10 de junio de 2020 a las 11:00 am conforme al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19, que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en especial el que autoriza a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo tanto, es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura. Radicado No. REF. **2015-910**



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a señalar fecha para el próximo siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las dos y media de la tarde (2:30 P.M.), fecha en la cual, este despacho continuará el trámite del proceso, esto es, realizar la audiencia de tramite, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes, por intermedio de sus apoderados directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

Wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 29 del 25 de febrero de 2021.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL.: Bogotá, D.C. veintitrés (23) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que no será posible realizar la audiencia programada para el día veinticinco (25) de febrero de 2021, por inconvenientes en el sistema de programación de audiencias Microsot Teams. Radicado No. **2015-894**. Sírvase Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a señalar fecha para el próximo diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 A.M.), fecha en la cual, este despacho continuará el trámite del proceso con para lo que se hace necesaria la presencia del médico perito SANTIAGO BIENDIA para es ausencia , esto es, realizar la audiencia de que a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes, por intermedio de sus apoderados directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

Así mismo, se ordena por secretaria informar de la presente citación a la Universidad Nacional de Colombia a Medicina Laboral al correo: mlaboral_fmbog@unal.edu.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

Wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 29 del 25 de febrero de 2021.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL.: Bogotá, D.C. veintitrés (23) de febrero de 2021, al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el día veinticinco (25) de febrero de 2021, por problemas técnicos en el sistema de grabación de Microsoft Teams. Radicado No. **2019-206**. Sírvase Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a señalar fecha para el próximo dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.), fecha en la cual, este despacho continuará el trámite del proceso, esto es, realizar la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.L. y la S.S., a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes, por intermedio de sus apoderados directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

Wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 29 del 25 de febrero de 2021.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario